SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

D. Carlos tercero, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina. Por el Consejo Justicia, y Regimiento, de la villa de Mazarron, Salud, y Gracia, sabed, que en la nra Corte, y Chanz.a ante los Sres Alcaldes del Crimen é hijos dalgo de la Nra Audiencia, que reside en la Ciudad de Granada, ha sido remitida una Copia de Autto, y Diligencias practicadas, p.r dho Consejo, sobre el reconocimiento de hijo dalgo, echo á D.n Antonio Pinto Carrero, vecino de la Ciudad de Cartag.a, y Acendado en esta Villa, con inserion de Diferentes Instrumentos, diligencias, y Comprovaciones, y de un Acuerdo p.r dho Consejo Celebrado, en diez, y nueve de Nov.re proximo, p.r el que señalaseis al referido D.n Antonio, el Estado de Hijo D.o, conforme á su Calidad: Y haviendose visto los referidos Autto, y diligencias, p.r el D.r D.n Jos.h Antonio